# Municipalidad de José Falcón

**XV Departamento de Presidente Hayes**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160**


Caacupé, 17 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Municipalidad de José falcón me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación el llamado CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS SAN ROQUE, LAS MERCEDES, SANTA ROSA Y
NINFA con ID N° 430848 y con relación a lo establecidos en el artículo 188 de la ley 7050/23 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2023 y el art. 353 del decreto N°8759/23 donde determina prever el pago de anticipo en el caso de que una MIPYMES (micro, pequeño y mediana empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación d benes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificando al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Al respecto, se clara que en este proceso EL ANTICIPO NO ES APLICABLE A NINGUN TIPO DE OFERENTE ADJUDICADO, teniendo en cuenta que el llamado es por vía de la excepción y tiene un plazo de 60 para la terminación de las obras. Las obras solicitadas en el presente llamado de manera urgente, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial debido a que estaría supeditado al cobro del anticipo primero y después empezar las obras.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente. Atentamente

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
U.O.C.

Rosa Morales
Directora de UOC